



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



COLEGIO DE POSTGRADUADOS

INSTITUCIÓN DE ENSEÑANZA E INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS AGRÍCOLAS

CAMPESHE - OXFORDA - MONTECILLO - PUEBLA - SANLUIS POTOSÍ - TEXCOCO - VERACRUZ

65 Aniversario "Por una educación humanista"

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En las instalaciones del Colegio de Postgraduados, localizadas en el kilómetro 36.5 de la Carretera Federal México Texcoco, en Montecillo, Municipio de Texcoco, Estado de México, siendo las doce horas del día quince de abril de dos mil veinticuatro, se reunieron en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en el Primer Piso del Edificio Francisco Merino Rábago del Colegio de Postgraduados; el **Lcdo. Edgar Reyna Alipio**, Encargado del Departamento del Archivo General y Presidente del Comité de Transparencia; el **M. en D. Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, el **C.P. Wilivaldo de la Cruz Valdovinos**, Jefe de Oficina de Representación en el Colegio de Postgraduados y suplente de la Titular del Órgano Especializado en Control Interno de la Secretaría de la Función Pública, en el Comité de Transparencia con base en el **oficio OECl/602/325/2024**; a efecto de llevar a cabo la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia.

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de Asistencia.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día.

III. Determinar lo procedente con respecto a la solicitud de información con número de folio **330007124000048**, con base en el oficio **DNO.-127-2024** signado por la Jefa del Departamento de Nómina del Colegio de Postgraduados.

IV. Confirmar la versión pública de la documentación requerida mediante la solicitud de información con número de folio **330007124000053**, con base en el oficio **FIN.-0641-2024** signado por la Directora de Finanzas del Colegio de Postgraduados.

V. Confirmar las versiones públicas de los gastos por concepto de **viáticos** generados en el Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal correspondientes al **primer trimestre del ejercicio 2024**, con base en el oficio **DCCP.-0483-2024**, signado por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción IX del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



2024
AÑO DE
Felipe Carrillo
PUERTO

65 Aniversario "Por una educación humanista"

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VI. Confirmar las versiones públicas de los gastos por concepto de **viáticos** generados en el Campus Puebla correspondientes al **primer trimestre del ejercicio 2024**, con base en el oficio **SUB-ADVA-PUE24/105**, signado por el Administrador del Campus Puebla, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción IX del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VII. Confirmar las versiones públicas de los gastos por concepto de **viáticos** generados en el Campus Tabasco correspondientes al **primer trimestre del ejercicio 2024**, con base en el oficio **SUB.ADM.TAB.0265.2024**, signado por la Administradora del Campus Tabasco, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción IX del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VIII. Confirmar las versiones públicas de los **contratos** celebrados en el Campus Córdoba correspondientes al **primer trimestre del ejercicio 2024**, con base en el oficio **ADCC-200/2024** signado por el Administrador del Campus Córdoba, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción XXVIII B) del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

I. Lista de asistencia y declaración de inicio de sesión.

Se confirma la existencia de quórum legal y se declara el inicio de la sesión.

II. Lectura y en su caso, aprobación del orden del día.

El **Lcdo. Edgar Reyna Alipio**, Presidente del Comité de Transparencia en uso de la palabra, pone a consideración de los presentes el Orden del Día, el cual se aprueba para su desahogo.

III. Determinar lo procedente con respecto a la solicitud de información con número de folio **330007124000048**, con base en el oficio **DNO.-127-2024** signado por la Jefa del Departamento de Nómina del Colegio de Postgraduados.





65 Aniversario "Por una educación humanista"

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

El M. en D. Juan Antonio Durán Suárez en uso de la palabra, menciona que en fecha 19 de marzo de 2024, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) la solicitud de información con número de folio 330007124000048, la cual se cita a continuación:

Solicitud de información 330007124000048

"Solicito copia del último talón de pago de 1981" (sic)

El Mtro. Juan Antonio Durán Suárez en uso de la palabra, menciona que en misma fecha 19 de marzo del 2024, se turnó la solicitud por correo electrónico con número de folio UT.2024.156, a la Jefa del Departamento de Nómina, al ser el área competente para dar atención a la respuesta de la solicitud en cita.

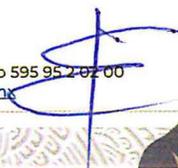
En fecha 05 de abril del presente año, mediante oficio DNO.-127-2024 signado por la Jefa del Departamento de Nómina, indica lo siguiente:

"... En atención a su solicitud con folio UT.2024.156 de fecha 19 de marzo del 2024, en el cual solicita copia del ultimo talón de pago del año 1981 de la C. BERTHA OLASCUAGA GUADARRAMA.

Al respecto hago de su conocimiento que, no contamos con el ultimo talón de pago de la C. OLASCUAGA GUADARRAMA, debido a que en la información que obra en este Departamento no se tiene registro anterior a 1981, toda vez que el Departamento ha tenido actualizaciones en los sistemas de procesamiento de las nóminas del personal del COLPOS, únicamente se tiene información del año 2000 a la fecha.

Aunado a esto y de acuerdo lo que marca la Ley General de Archivos y en su Art.4 fracción XXXII referente al: "Plazo de conservación: periodo de guarda de la documentación en los archivos de trámite, de concentración y. en su caso, histórico. Consiste en la combinación de la vigencia documental", de igual manera se establecen plazos de retención para diferentes tipos de documentos, lo que determina cuando los documentos pueden ser eliminados o transferidos a archivos históricos.

Por lo cual, dentro del catálogo de disposición documental del colegio de postgraduados validado por el Archivo General de la Nación (Anexo), la





65 Aniversario "Por una educación humanista"

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

documentación referente a nómina de pago personal (4C.5) serán 2 años como archivo en trámite y 3 años en conservación dentro del archivo.

Cabe señalar que el día 7 de marzo del presente año la C. OLASCUAGA GUADARRAMA remitió escrito a esta Unidad Administrativa solicitando su último talón de pago, el cual fue atendido y recibido por la misma el día 19 de marzo del presente año.

Anexo copia simple para pronta referencia ..." (sic)

Al respecto, el **C. P. Wilivaldo de la Cruz Valdovinos**, Jefe de Oficina de Representación en el Colegio de Postgraduados, señala que como primer punto se debe comprobar si, la **C. BERTHA OLASCUAGA GUADARRAMA**, efectivamente perteneció a la plantilla del Colegio de Postgraduados, a fin de verificar si tiene derecho a acceder a la información solicitada, ya que, de lo contrario, nos podríamos enfrentar a algún procedimiento laboral, al proporcionar información para acceder a un derecho que, quizá no tenga.

Asimismo, precisa que se debe realizar nuevamente una búsqueda exhaustiva, en el Departamento de Nómina, Servicios al Personal, así como de Contabilidad y Control Presupuestal, a fin de hacer una búsqueda en los archivos de trámite y de concentración del Departamento del Archivo General, con el objeto de constatar si, se tiene expediente laboral de la **C. OLASCUAGA GUADARRAMA**, así como la información referente al último talón de pago de 1981.

Acto seguido, el **Lcdo. Edgar Reyna Alipio**, Encargado del Departamento del Archivo General y Presidente del Comité de Transparencia, sugiere solicitar al Departamento de Nómina, verifique la normatividad citada en su similar **DNO. 127-2024**, toda vez que cita la Ley General de Archivos en su **Artículo 4, fracción XXXII** referente al "*Plazo de conservación: periodo de guarda de la documentación en los archivos de trámite, de concentración y en su caso, histórico. Consistente en la combinación de la vigencia documental*" (sic); siendo éste incorrecto, ya que la **fracción XXXII** refiere a la "**Firma electrónica avanzada**".

Finalmente, el **M. en D. Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, concluye señalando que, se remitirán los oficios conducentes a las áreas señaladas, a efecto de saber si la **C. OLASCUAGA** trabajo para la institución, segundo, solicitar se verifique el fundamento señalado en el oficio **DNO.-127-2024**; y de confirmar que la **C. OLASCUAGA GUADARRAMA** trabajo en la institución, solicitar el expediente respectivo; así mismo, se les hará llegar invitación a la



65 Aniversario "Por una educación humanista"

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

siguiente sesión del Comité de Transparencia para tratar lo conducente respecto al presente requerimiento de información..

01-8ª. Ext.-2024

Con fundamento en el Artículo 65, fracción I y 133 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los integrantes del Comité de Transparencia determinan enviar oficios dentro del ámbito de sus competencias, al Departamento de Nómina, Servicios al Personal y al Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, a fin de se solicite la siguiente información:

Primero: Informe a éste Comité de Transparencia en calidad de **urgente**, a más tardar el día de **mañana 17 de abril de 2024**, si la **C. Bertha Olascuaga Guadarrama**, perteneció a la plantilla del personal del Colegio de Postgraduados.

Segundo: De ser confirmado que la **C. Bertha Olascuaga Guadarrama**, fue empleada por el Colegio de Postgraduados, se realice la búsqueda exhaustiva del último talón de pago de 1981, en los archivos de esa Unidad Administrativa, remitiéndose si es posible al archivo de concentración en el Departamento de Archivo General.

Tercero: Verifique la normatividad citada en su similar **DNO. 127-2024**, toda vez que cita la Ley General de Archivos en su **Artículo 4, fracción XXXII** referente al "*Plazo de conservación: periodo de guarda de la documentación en los archivos de trámite, de concentración y en su caso, histórico. Consistente en la combinación de la vigencia documental*" (sic); **siendo éste incorrecto**, ya que la **fracción XXXII** refiere a la "**Firma electrónica avanzada**".

IV. Confirmar la versión pública de la documentación requerida mediante la solicitud de información con número de folio 330007124000053, con base en el oficio FIN.-0641-2024 signado por la Directora de Finanzas del Colegio de Postgraduados.

El M. en D. **Juan Antonio Durán Suárez** en uso de la palabra, menciona que en fecha 01 de abril de 2024, se recibió a través del Sistema de Solicitudes de Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) la solicitud de información con número de folio **330007124000053**, la cual que se cita a continuación:

Solicitud de información 330007124000053.





65 Aniversario "Por una educación humanista"

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

"... Solicito los estados de cuenta de todas las cuentas de su institución del mes de febrero 2024..." (sic)

El continuo uso de la palabra, el **Mtro. Juan Antonio Durán Suárez** menciona que en fecha 03 de abril del 2024, se turnó la solicitud en cita, mediante correo electrónico con número de folio **UT.2024.186**, a la Directora de Finanzas del Colegio de Postgraduados, al ser el área competente para dar atención a la respuesta de la solicitud en cita.

Mediante oficio **FIN.-0641-2024** de fecha 05 de abril de 2024, signado por la Directora de Finanzas del Colegio de Postgraduados, señala lo siguiente:

"... Me refiero a su oficio UT.2024.186 recibido en esta Dirección de Finanzas el día 3 de abril del presente año, mediante el cual solicita la siguiente información:

"... Solicito los estados de cuenta de todas las cuentas de su Institución del mes de febrero 2024..." (sic)

Al respecto, se le informa que para el manejo y control financiero de los recursos del Colegio de Postgraduados (COLPOS), la Institución cuenta con tres cuentas bancarias, las cuales se encuentran dentro del registro único de cuentas bancarias (RCB) autorizadas por la Tesorería de la Federación, las cuales enlisto a continuación:

NOMBRE DE LA CUENTA	NÚMERO DE CUENTA BANCARIA
CTA CASH CENTRALIZADORA C INT.	0120593710
COLEGIO DE POSTGRADUADOS/ ROBIZC COLPOS EGR NÓMINA CONTINGENCIA	40691 75156
COLEGIO DE POSTGRADUADOS/ ROBIZC COLPOS EGR NÓMINA CONTINGENCIA SANTANDER	65-50990672-3

Se proporciona copia simple, manifestando que la información proporcionada se considera información confidencial, que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, de conformidad con el artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que se procedió a testar los datos personales de la documentación proporcionada, para que sea autorizada por el "Comité de Transparencia".

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo..." (sic)





65 Aniversario "Por una educación humanista"

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Al respecto, remito en soporte magnético (USB) 18 carpetas que contienen 247 archivos, los cuales, contienen información de 2007 a 2024, correspondiente a las transferencias primarias recibidas en el Archivo de Concentración, lo anterior, con el propósito que la versión pública de dicha información, se someta a consideración y aprobación del Comité de Transparencia..." (sic)

En uso de la palabra, el **C.P. Wilivaldo de la Cruz Valdovinos**, Jefe de Oficina de Representación en el Colegio de Postgraduados, señala que, una vez realizada la revisión de los documentos de mérito, no existe inconveniente en confirmar la versión pública de los estados de cuenta de las cuentas de la institución, de conformidad con el Artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Seguidamente el **Lcdo. Edgar Reyna Alipio**, Encargado del Departamento del Archivo General y Presidente del Comité de Transparencia, menciona que, la información es pública ya que, deriva de recursos públicos, por lo que, el testado es correcto al igual que su fundamento.

Finalmente, el **M. en D. Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia, señala que no tiene ninguna objeción en confirmar la versión pública de los estados de cuenta de las cuentas bancarias de la institución, ya que sólo se testó la información concerniente a las claves interbancarias de las personas públicas, siendo esta información confidencial; por lo que, se encuentran debidamente testados.

02-8ª. Ext.-2024

Los integrantes del Comité de Transparencia **CONFIRMAN** la versión pública de la información remitida mediante el oficio **FIN.-0641-2024** signado por la Directora de Finanzas, el cual consta de los estados de cuenta de las cuentas bancarias de la institución, de conformidad con el Artículo 113 fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Confirmar las versiones públicas de los gastos por concepto de viáticos generados en el Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2024, con base en el oficio DCCP.-0483-2024, signado por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción IX del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



65 Aniversario "Por una educación humanista"

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

El Mtro. **Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Transparencia en uso de la palabra, menciona que mediante oficio **DCCP.-0483-2024**, de fecha 10 de abril de 2024, signado por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, envía versión pública de la documentación que ampara los gastos de **viáticos** correspondientes al **primer trimestre del ejercicio 2024**, para revisión por parte de los integrantes del Comité de Transparencia, en virtud de que contienen datos personales conforme lo señalado en el Artículo 113, fracciones I y III, y Artículos 108 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al respecto, el C.P. **Wilivaldo de la Cruz Valdovinos**, Jefe de Oficina de Representación en el Colegio de Postgraduados, señala que, no existe impedimento para confirmar la versión pública de los gastos por concepto de viáticos del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, ya que se encuentran debidamente testados y fundamentados.

Seguidamente el **Lcdo. Edgar Reyna Alipio**, Encargado del Departamento del Archivo General y Presidente del Comité de Transparencia, también señala que no tiene ningún inconveniente en confirmar la versión pública de los gastos de viáticos del Departamento de Contabilidad.

Finalmente, el M. en D. **Juan Antonio Durán Suárez** en uso de la palabra, manifiesta estar de acuerdo en confirmar la versión pública de los viáticos del primer trimestre del Contabilidad y Control Presupuestal.

03-8ª. Ext.-2024

Los integrantes del Comité de Transparencia **CONFIRMAN** la versión pública de la documentación que ampara los gastos por concepto de viáticos del Departamento de **Contabilidad** y Control Presupuestal, correspondientes al **primer trimestre** del ejercicio 2024, enviada mediante oficio **DCCP.-0483-2024** signado por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Control Presupuestal, en virtud de contener información confidencial. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

VI. Confirmar las versiones públicas de los gastos por concepto de viáticos generados en el Campus Puebla correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2024, con base en el oficio SUB-ADVA-PUE24/105, signado por el Administrador del Campus Puebla, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción IX del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



65 Aniversario "Por una educación humanista"

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

El Mtro. **Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Transparencia en uso de la palabra, menciona que mediante oficio **SUB-ADVA-PUE24/105**, de fecha 12 de abril de 2024, signado por el Subdirector Administrativo del Campus Puebla, envía versión pública de la documentación que ampara los gastos de **viáticos** correspondientes al **primer trimestre del ejercicio 2024**, para revisión por parte de los integrantes del Comité de Transparencia, en virtud de que contienen datos personales conforme lo señalado en el Artículo 113, fracciones I y III, y Artículos 108 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al respecto, el C.P. **Wilivaldo de la Cruz Valdovinos**, Jefe de Oficina de Representación en el Colegio de Postgraduados, señala que, no existe impedimento para confirmar la versión pública de los gastos por concepto de viáticos del Campus Puebla, ya que se encuentran debidamente testados y fundamentados.

Seguidamente el **Lcdo. Edgar Reyna Alipio**, Encargado del Departamento del Archivo General y Presidente del Comité de Transparencia, también señala que no tiene ningún inconveniente en confirmar la versión pública de los gastos de viáticos del Campus Puebla.

Finalmente, el **M. en D. Juan Antonio Durán Suárez** en uso de la palabra, manifiesta estar de acuerdo en confirmar la versión pública de los viáticos del primer trimestre del Campus Puebla.

04-8ª. Ext.-2024

Los integrantes del Comité de Transparencia **CONFIRMAN** la versión pública de la documentación que ampara los gastos por concepto de **viáticos** del Campus Puebla, correspondientes al **primer trimestre** del ejercicio 2024, enviada mediante oficio **SUB-ADVA-PUE24/105** signado por el Subdirector de Administración del Campus Puebla, en virtud de contener información confidencial. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

VII. Confirmar las versiones públicas de los gastos por concepto de viáticos generados en el Campus Tabasco correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2024, con base en el oficio SUB.ADM.TAB.0265.2024, signado por la Administradora del Campus Tabasco, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción IX del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



65 Aniversario "Por una educación humanista"

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

El Mtro. **Juan Antonio Durán Suárez**, Titular de la Unidad de Transparencia en uso de la palabra, menciona que mediante oficio **SUB.ADM.TAB.0265.2024**, de fecha 10 de abril de 2024, signado por la Subdirectora Administrativa del Campus Tabasco, envía versión pública de la documentación que ampara los gastos de **viáticos** correspondientes al **primer trimestre del ejercicio 2024**, para revisión por parte de los integrantes del Comité de Transparencia, en virtud de que contienen datos personales conforme lo señalado en el Artículo 113, fracciones I y III, y Artículos 108 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Al respecto, el C.P. **Wilivaldo de la Cruz Valdovinos**, Jefe de Oficina de Representación en el Colegio de Postgraduados, señala que, no existe impedimento para confirmar la versión pública de los gastos por concepto de viáticos del Campus Tabasco, ya que se encuentran debidamente testados y fundamentados.

Seguidamente el **Lcdo. Edgar Reyna Alipio**, Encargado del Departamento del Archivo General y Presidente del Comité de Transparencia, también señala que no tiene ningún inconveniente en confirmar la versión pública de los gastos de viáticos del Campus Tabasco.

Finalmente, el **M. en D. Juan Antonio Durán Suárez** en uso de la palabra, manifiesta estar de acuerdo en confirmar la versión pública de los viáticos del primer trimestre del Campus Tabasco.

05-8ª. Ext.-2024

Los integrantes del Comité de Transparencia **CONFIRMAN** la versión pública de la documentación que ampara los gastos por concepto de **viáticos** del Campus Tabasco, correspondientes al **primer trimestre del ejercicio 2024**, enviada mediante oficio **SUB-SUB.ADM.TAB.0265.2024** signado por la Subdirectora de Administración del Campus Tabasco, en virtud de contener información confidencial. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VIII. Confirmar las versiones públicas de los contratos celebrados en el Campus Córdoba correspondientes al primer trimestre del ejercicio 2024, con base en el oficio **ADCC-200/2024** signado por la Administradora del Campus Córdoba, a fin de ser publicado en la Plataforma Nacional de Transparencia en cumplimiento de lo establecido en la Fracción **XXVIII B)** del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



65 Aniversario "Por una educación humanista"

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

El M. en D. **Juan Antonio Durán Suárez** en uso de la palabra, menciona que mediante oficio **ADCC.-200/2024** de fecha 12 de abril de 2024, signado por la Administradora del Campus Córdoba, envía versión pública de los **contratos** celebrados en el Campus **Córdoba** correspondientes al **primer trimestre** del ejercicio 2024, para su revisión por parte de los integrantes del Comité de Transparencia, en virtud de que contienen datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, conforme lo señalado en el Artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como datos que se refieren al patrimonio de una persona moral en términos del Cuadragésimo, fracción I de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Al respecto, el **C.P. Wilivaldo de la Cruz Valdovinos**, Jefe de Oficina de Representación en el Colegio de Postgraduados, señala que, no existe impedimento para confirmar la versión pública de los documentos remitidos por el Campus Córdoba, referente a los contratos del primer trimestre, en virtud de que se encuentran debidamente testados al igual que su fundamento y motivo es correcto.

En ese sentido, el **Lcdo. Edgar Reyna Alipio**, Encargado del Departamento del Archivo General y Presidente del Comité de Transparencia, no existe impedimento para confirmar la versión pública de los documentos remitidos por el Campus Córdoba referente a los contratos del primer trimestre.

Finalmente, el **M. en D. Juan Antonio Durán Suárez** en uso de la palabra, manifiesta estar de acuerdo en confirmar la versión pública de los contratos del primer trimestre del Campus Córdoba.

06-8ª. Ext.-2024

Los integrantes del Comité de Transparencia **CONFIRMAN** la versión pública de los contratos celebrados en el Campus Córdoba, correspondientes al **primer trimestre** del ejercicio 2024, enviado mediante oficio **ADCC.-200/2024**, signado por la Administradora del Campus **Córdoba**, en virtud de contener información confidencial. Lo anterior, con fundamento en el Artículo 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ----- H



65 Aniversario "Por una educación humanista"

ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS CELEBRADA EL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

No habiendo más asuntos que tratar, quedan los integrantes del Comité de Transparencia debidamente enterados de los acuerdos y acciones descritas en esta acta, aprobada al término de la sesión, dándose por terminada a las trece horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron en la misma, para los efectos legales a los que haya lugar.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL COLEGIO DE POSTGRADUADOS

Lcdo. Edgar Reyna Alipio
Encargado del Departamento del Archivo General y Presidente del Comité de Transparencia del C.P.

M. en D. Juan Antonio Durán Suárez
Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario Técnico del Comité de Transparencia del C.P.

C.P. Wilivaldo de la Cruz Valdovinos
Jefe de Oficina de Representación en el Colegio de Postgraduados y suplente de la Titular del Órgano Especializado en Control Interno de la Secretaría de la Función Pública, en el Comité de Transparencia con base en el oficio
OECI/602/325/2024